

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: RISSO, RAUL ANTONIO c/OTROS (D.N.I. N° 13.333.286 y D.N.I. N° 13.712.448) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. C.U.I.J. N° 21-00023080-1, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, C.U.I.T. N° 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 23 de Setiembre de 2013 a las 17:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7.565,47, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 5.674,10 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: “Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, ubicada al Norte de esta ciudad de Santa Fe, en la manzana ocho mil doscientos treinta y cinco, y que de conformidad al plano de mensura, unificación y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Guillermo A. Anón, en agosto de mil novecientos setenta y cinco, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ochenta y dos mil ochenta y ocho, el once de Enero de mil novecientos setenta y siete, se designa como Lote Número Veintiséis “B”, es una fracción interna situada a los trece metros ochenta y tres centímetros hacia el Este de la línea de edificación de la calle Doctor Zavalla, y se compone de ocho metros ochenta centímetros en los lados Este y Oeste, por trece metros ochenta centímetros en sus lados Norte y Sud, constando de una superficie total de ciento veintiún metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte con Pasaje en condominio, al Sud, con Nueva Pompeya Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Este, con el Lote Veintiséis “C” y al Oeste con el Lote Veintiséis “A”, todo de acuerdo al plano citado. Comprende también esta venta una sexta parte indivisa de la fracción de terreno destinada a pasaje situada con frente al Oeste sobre calle Doctor Zavalla, a los cuarenta y dos metros veintisiete centímetros al Norte de la esquina formada por la intersección de calle Dr. Zavalla y French, y se compone de dos metros cuarenta centímetros en sus lados Este y Oeste, un fondo en su lado Norte de veintisiete metros cincuenta y siete centímetros, y veintisiete metros sesenta y tres centímetros en el Sud, lo que hace una superficie total de sesenta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, lotes veintisiete “A” y veintisiete “B”; al Sud, con lotes veintiséis “A” y veintiséis “B”; al Este, con lotes veintisiete “C” y veintiséis “C”, y al Oeste, con calle doctor Zavalla. Todo según título”. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 32461, F° 1315, T° 626 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce hipoteca en 1° grado inscripta al T° 191, F° 1718, N° 129592, por U\$S 5.393, de fecha 11/11/08, a favor del Actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 23/04/12 Aforo 039869, por U\$S 6.796,07, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-134058/0020-4, registra una deuda de \$ 345,44, al 15-08-13. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble: Deuda Administrativa de \$ 1.456,95, al 29-05-13. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 50,49, al 01-07-13. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 24 días del Junio del año 2013... me constituí en el domicilio sito en calle Dr. Zavalla N° 8248, Lote 26 B, Santa Fe... Constaté: Se trata de una casa de mampostería de ladrillo, ubicada en el interior de un pasillo (con piso de tierra y, algunas partes con alisado de cemento). Seguidamente se procedió al ingreso al inmueble con la llave que le fuera entregada por el demandado al martillero actuante, según hace saber, observándose que se encuentra libre de bienes y ocupantes. La vivienda tiene un patio delantero con piso de cemento, tapial hacia el pasillo y puerta de alambrado. Cuenta con las siguientes mejoras: 1) una cocina comedor (con pisos de cerámicos, paredes revocadas y pintadas, cielorrasos de machimbre, una pared parcialmente revestida en azulejos con mesada de mampostería de ladrillo también cubierta con azulejos), 2) dos dormitorios (ambos con pisos que parecen baldosas, uno de ellos con cielorrasos de machimbre y otro de yeso), 3) un baño (con pisos cerámicos, cielorrasos de machimbre, y paredes parcialmente cubiertas en azulejos, con inodoro y pileta) y un patio (con una pileta, atapialado, con piso de tierra, que se une o comunica con el patio de adelante por la parte de atrás de la casa). Las aberturas son de chapa y las ventanas cuentan con rejas, no se encuentran las puertas correspondientes a los dormitorios (sólo se observan los marcos de chapa). En términos generales el inmueble se encuentra en regular estado (revoques, pinturas, cielorrasos, aberturas, etc.), tiene servicio de agua corriente y electricidad, está situado sobre calle no pavimentada y las avenidas más cercanas son Facundo Zuviría (4 cuadras hacia el Este) y Vera Peñaloza (6 cuadras aproximadamente hacia el Oeste”. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de los siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicio aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161 - Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, (Secretaria). Santa Fe, 9 de setiembre de 2013. Viviana E. Marín, Secretaria.
